

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno.

Radicación: Pertenencia No. 2019 0732.
Demandante: José Dumar Puentes Puentes.
Demandado: Adelfa Medina de Cortes

Como quiera que el curador designado en auto anterior, GILBERTO SANCHEZ PARRA en representación de Adelfa Medina de Cortes, no ha aceptado el cargo, se dispone para tal efecto su requerimiento. Ofíciase.

Requírasele por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso especificando que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se impondrán las sanciones disciplinarias y económicas establecidas para el efecto.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO